



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 23 de abril de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTEN:

D.Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2025/16.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 16 de abril de 2025.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES, IAA 1190/2024.

3. CONTRATACION.

Referencia: 2025/4264

ASUNTO N° TRES.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio y suministro del material publicitario del Ayuntamiento de Mieres”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 64.339,20 euros más 13.511,23 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 77.850,43 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al envío del anuncio de licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, al Diario Oficial de la Unión Europea.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2025/3264.

ASUNTO N° CUATRO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365, JUNTO CON SU SOLUCIÓN DE BACKUP, ASÍ COMO EL SERVICIO DE SOPORTE SOBRE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LAS LICENCIAS.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1 Adjudicar a la empresa **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.** - NIF: A25027145, el contrato para la prestación del “Suministro de licencias de Microsoft 365 junto con su solución de Backup, así como servicio de soporte sobre los productos incluidos en las licencias”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 44.087,69 euros más 9.258,41 euros de IVA, lo que hace un total de 53.346,10 euros (IVA incluido) y por los precios unitarios que se desglosan a continuación (IVA excluido):

CONCEPTO	UDS.	IMPORTE ANUAL	TOTAL
Office 365 E3	15	218,96 €	3.284,40 €
Microsoft Teams	15	35,07 €	526,05 €
Microsoft 365 Empresa Premium con Teams	40	195,26 €	7.810,40 €
Microsoft 365 Empresa Estándar con Teams	30	110,89 €	3.326,70 €
Microsoft 365 Empresa Básico con Teams	20	53,08 €	1.061,60 €
Microsoft 365 Apps for enterprise	75	135,54 €	10.165,50 €
Exchange Online (Plan 1)	145	35,06 €	5.083,70 €
Microsoft 365 Copilot	10	299,64 €	2.996,40 €
Hornet Security 365 Total Backup (270 usuarios)			6.960,60 €
Servicios de soporte (50 h.)			2.872,34 €
		TOTAL	44.087,69 €
		IVA	9.258,41 €
		TOTAL IVA INCLUIDO	53.346,10 €

El plazo de ejecución será de UN AÑO que comenzará a partir del **20 de junio de 2025**. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Suministro de licencias de Microsoft 365 junto con su solución de Backup, así como servicio de soporte sobre los productos incluidos en las licencias” por SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

5. SANCIONES.

Referencia: 2025/1964.

ASUNTO N° CINCO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 300€, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por llevar el perro suelto sin correa por la C/ Rector Julio Rodríguez de Mieres el día 21/02/2025 a las 12:26 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTO N° SEIS.- DÑA. OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

7. SANCIONES.

Referencia: 2025/1910.

ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D^a *** (DNI ***) con una multa de 400 €, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre un perro que estaba suelto en la C/ Horacio Fernández Iguanzo de Mieres el día 12/03/2025 a las 14:10 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2025/1915.

ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Desestimar las alegaciones de D. *** (DNI ***) de fecha 16/04/2025, al no desvirtuar la denuncia formulada y ratificada por uno de los agentes denunciadores que informa que el animal se encontraba alejado varios metros, lo que hacía imposible su control, y ser el denunciado reincidente en la comisión de la infracción.

2. Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 400 €, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre un perro que se encontraba suelto y sin control de su dueño, en la C/ Llanes de Mieres, el día 12/03/2025 a las 08:45 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve



AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

tipificada en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.